



Avellaneda 13 DIC 2012

VISTO

El expediente 01/669/12; y

CONSIDERANDO:

Que Coordinación de Bienestar Universitario de la Universidad ha presentado el proyecto "Actividades en la Naturaleza en el Ámbito Universitario" que tiene por objeto desarrollar un programa educativo y recreativo destinado a los miembros de la comunidad Universitaria

Que la propuesta contempla el alojamiento y alimentación de los participantes de la actividad a desarrollarse de acuerdo a la propuesta efectuada.

Que la actividad propuesta se encuentra en línea con los principios rectores de la Universidad.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional de Avellaneda por el artículo 40 del estatuto provisorio de la Universidad.

Por ello,

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Aprobar el programa "ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO" a llevarse adelante en el mes de diciembre de 2012.

ARTICULO 2: Autorizar el adelanto de fondos, con cargo a rendición, correspondientes a "Alimentación" previsto en el presupuesto del programa mencionado, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) que será entregado al Coordinador del Eje Deporte de Bienestar Universitario de la Universidad, Prof. Ramiro Corbalán.

ARTICULO 3: Autorizar a la Secretaría Administrativa a abonar el anticipo mencionado.

ARTICULO 4: Impútese la erogación que genera la presente, a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto 2012.

ARTICULO 5: Regístrese, notifíquese a la Secretaría Administrativa y publíquese.

RESOLUCIÓN R Nº

621/12

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA